

LA CRONICA.

PERIODICO LIBERAL

INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y ANUNCIOS.



AÑO XVI.

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, política y noticias de actualidad.—Examen de las obras nuevas que se envíen á la redacción ó inserción gratis de 6 anuncios de las mismas.

La CRONICA se publica seis veces al mes.

BADAJOS 3 DE ENERO DE 1879.

En toda España 5 rs. mensuales.—En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—La suscripción debe pagarse adelantada en libranzas del giro mutuo.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

N.º 1071.

ADMINISTRACION, Arco-Aguero 7 á donde se dirigirá la correspondencia

LA CRONICA.

ACLARACIONES.

Como uno de nuestros artículos anteriores haya merecido á algunas personas suposiciones y aun juicios que calificaremos de aventurados—no obstante el respeto que aquellas nos inspiran—puesto que juicios y suposiciones se desvían de nuestra intencion, y de lo que en nuestro entender, se desprende del referido artículo; nos vemos obligados hoy, si bien á pesar nuestro, á rectificar algunos pensamientos del mismo, que tal vez habrán pecado de falta de claridad, pero que aun así, en nada dán motivos á sospechar de nuestra conducta en el porvenir. Rectificaremos, pues, ratificándonos.

En ningun lugar del artículo decíamos, ni aun violentando la frase podrá el ingenio más sutil deducir, que LA CRONICA se propone abandonar el campo político; lo que si hacíamos nosotros era manifestar á nuestros lectores el concepto que la política de actualidad nos merece, el concepto de lo que debiera ser, aquel que merece á otros, y el ningun interés y escasa oportunidad de las publicaciones periódicas de provincias, esto es, de provincias como la nuestra, cuando sólo toman por campo de operaciones, el árido y estéril de la política.

Decíamos luego, que siendo este nuestro modo de pensar, prometíamos para lo sucesivo, sin descuidar nuestro ideal democrático, más preferente atención á los intereses de la localidad y de la provincia, sin que tampoco significase esto que antes de ahora no se haya ocupado de ello nuestro periódico, cuando las circunstancias lo han reclamado; y tal vez habrá sucedido en alguna ocasión, merced á nuestras indicaciones, que se ha llevado á cabo, ya una reforma necesaria ó alguna mejora importante.

¿Hay en dicho palabra alguna que indique por nuestra parte temor ó vacilaciones?

Todo lo que significa el artículo á que nos referimos es que LA CRONICA, que ha defendido siempre la bandera de la democracia, continuará defendiéndola de igual manera, con más vigor y energía si es posible, y acentuará más y más su defensa á medida que las circunstancias la hagan más necesaria.

Significa además que nosotros, teniendo en cuenta las condiciones de vida que, localidades como la nuestra, prestan á las publicaciones periódicas, procuraremos en adelante dar á LA CRONICA más interés y novedad, tratando en sus columnas cuanto sea de utilidad y conveniencia reconocidas para la provincia.

Significa, en fin, que de hoy más, todo, ó casi todo, será, si se nos permite la expresión, provincial en nuestro periódico, la política y la administración; refiriendo á Extremadura nuestros esfuerzos y nuestros trabajos, pero con especialidad los trabajos administrativos.

De que nosotros inspirados hoy en móviles más utilitarios para nuestros paisanos, tratemos preferentemente asuntos de intereses sobre asuntos políticos, se desprende quizá el tema que algunos han creído notar en nuestro artículo «Ménos política?»

Por otra parte ¿qué asuntos podremos tratar nosotros que no se relacionen más ó ménos directamente con ella? Porque lo dijimos entonces y lo repetimos ahora: «La política se aplica y hay necesidad de sobreentenderla en todos y cada uno de los ramos de la administración.»

Y si esto es así, ¿este nuestro criterio; podrá alguien asegurar que era nuestra intencion huir del terreno político, por temor á fantasmas y duendes que los que los anuncian son los primeros en temer, juzgando que cada cual guarda luego un miedo que ellos mismos apenas si saben ocultar? Haremos, pues, política siguiendo la marcha anunciada, que es la que nos inspira nuestro recto deseo y nuestro pensar humilde, aunque esta determinacion no sea del agrado de todos, cosa que en verdad sentimos.

Hay quien hablando siempre con la sola y propia conciencia de su saber y sus merecimientos, encuentra todo lo que no es de sí, pequeño ó insignificante, cuando no absurdo y descabellado. Hay tambien quien con mérito real y relevantes cualidades, se olvida de la tolerancia, que es condición necesaria y sin la que no brillan aquellas con todo su esplendor. Para unos, tenemos nuestro silencio; para los otros, nuestra consideracion y tambien nuestro sentimiento; para nuestros lectores tenemos nuestra fé política inquebrantable y nuestra sinceridad.

No concluiremos sin reparar ántes un olvido que en el mismo artículo tuvimos. Hablando en él de la apari-

cion de un colega local que esperaba viniere á compartir con nosotros la defensa de los intereses de nuestra provincia, omitimos casualmente, sin intencion de dañar ni ofender, el nombre de nuestro estimado colega la *Revista Extremeña*. Si algo valen para el colega nuestra palabra sincera y leal, crea que el acaso y no otra cosa dió lugar á la pretericion que de él hicimos, tanto más sentida por nosotros, cuanto que venimos observando de algun tiempo sus valiosos trabajos y acertadísima redaccion: la amistad particular, además, que nos une á sus ilustrado director y redactores nos ponen á cubierto de ninguna otra idea desfavorable.—C.

DOS PALABRAS EN JUSTICIA

A LOS PROPIETARIOS Y
A LAS JUNTAS AMILLARADORAS DE LA RIQUEZA
TERRITORIAL DE LA PROVINCIA.

Es muy posible que aquellos que hayan tenido paciencia bastante para leer los artículos anteriores, hayan, á su vez, extrañado que no presentáramos por nuestra parte remedio alguno para atajar eficazmente el gravísimo mal de que nos venimos ocupando.

Tal es el asunto de este tercer artículo, que esperamos sea acogido por el público con la misma benévola tolerancia con que le han sido los precedentes. Pero ántes séanos lícito apuntar otro gravísimo mal que resulta de las ilegalidades que se cometen en la confeccion de los amillaramientos y sus apéndices.

Las relaciones que presentan los propietarios de su riqueza rústica, urbana y pecuaria son, casi siempre, inexactas, y siempre injustificadas; de donde resultan graves perjuicios y una lastimosa confusion para cuanto se relaciona con los títulos de propiedad. Demostremos con sencillos y frecuentes hechos nuestras afirmaciones.

Supongamos que ha fallecido un primer contribuyente, cuya riqueza la constituyan en este término municipal las siguientes utilidades imponibles:

Rústica . . .	8.000 pesetas.
Urbana . . .	1.000
Pecuaria . . .	3.000

Total . . . 12.000

Su viuda, en uso de su derecho, ha enagenado por completo la ganadería y arrendado sus predios rústicos. En su virtud, presenta á la junta amillaradora una relacion para que le rebajen en el año próximo las 3.000 pesetas de utilidades que le venian amillaradas por esa ganadería que ha vendido. La junta, que no entiende de legislación tributaria, cree muy justificada la baja que se solicita; y arregla esta casa—dicen ellos—figurándole á la señora viuda solamente las utilidades que le resultaban en el año anterior por rústico y urbano solamente; y, como lógica consecuencia, tiene que buscar otros contribuyentes á quienes reparir las 3.000 pesetas de ménos utilidades que figuran á nombre de la viuda ó herederos del contribuyente difunto, puesto que la administracion económica exige que

las utilidades no aparezcan en manera alguna en baja. ¿Cómo se reparten las 3.000 pesetas? ¿Cuántas injusticias se cometen, sin conciencia de los hechos, las más veces? Esto es lo grave.

1º Porque, si bien es cierto que deben bajarse las 3000 pesetas que veían figurando por concepto de ganadería, en el caso que nos ocupa, puesto que la ganadería ha desaparecido del término municipal, tambien lo es que ha debido y debe sufrir alteracion la utilidad territorial figurada, con vista de los arriendos verificados; pues sabido es que al propietario que cultiva por si se le computan sus utilidades con arreglo á la cartilla de evaluacion, siempre mucho más bajas que las que se obtienen dando en arriendo los predios rústicos, ya sean de labor, ya de pasto. Esto no se tiene en cuenta, y de aquí se sigue un notable beneficio para un contribuyente, á cambio de los perjuicios que resultan á los demás á quienes hay que alterar la clasificacion de sus terrenos, á fin de buscar las 3000 pesetas de utilidades que han desaparecido: y

2º Porque siempre que semejantes hechos acontezcan, se dá lugar á incalificables abusos, puesto que las más veces suele resultar más gravado aquel ó aquellos contribuyentes que no están en gracia con el cacique municipal, pequeño Júpiter de la situacion.

Esto en cuanto á las alteraciones en las utilidades. Pero aun es más grave el mal que resulta en cuanto dice relacion á la propiedad y al dominio, con las injustificadas alteraciones y traslaciones de la riqueza territorial y urbana.

Por regla general, ya por virtud de contratos de compra venta que se llevan á cabo por medio de documentos privados, ya á causa de herencias testadas ó abintestato que no se formalizan, y ya tambien en razon de donaciones que se hacen por los padres á los hijos que constituyen una nueva familia por efecto del matrimonio, es lo cierto que la propiedad sufre repetidos y muy frecuentes cambios, ilegítimos justificados, ó injustificados mejor dicho, en los amillaramientos y sus apéndices.

Unase á esto las ocultaciones en cuanto á la verdadera cabida, calidad y produccion de los terrenos; la ocultacion de aquellos predios que se vienen poseyendo sin título legítimo, por apropiacion, procedentes de bienes declarados mostrencos por las leyes desamortizadoras, como son los de capellanías, cofradías y otros semejantes que han desaparecido ó se han perdido los documentos justificantes de su procedencia y de que no se ha incautado el Estado; todo lo cual constituye un mal gravísimo y envuelve, hasta cierto punto, una gran inmoralidad; y ¿qué sucede cuando por alguno se trata de legitimar esta propiedad, valiéndose del medio legal de las justificaciones posesorias? Diganlo los notarios públicos y muy particularmente los ilustrados registradores de la propiedad, y estamos seguros de que cuanto hemos apuntado muy pálido seria ante lo mucho y muy grave que estos dignísimos y respetables funcionarios podrian afirmar, como testigos de propio conocimiento.

Después de esto vamos á exponer

breve y sencillamente nuestra opinion, por poco que valga, en cuanto á la manera de corregir semejantes abusos y de atajar tan gravísimos males.

I.

Las juntas amillaradoras municipales se compondrán de sólo tres individuos que lo serán uno en representacion de cada uno de los tres grupos siguientes: Primero, que paguen más de 100 pesetas de contribucion; segundo, de 20 á 100; y tercero, de menos de 20. La designacion se hará por suerte y en acto público, con asistencia precisa de igual número de contribuyentes de cada clase como individuos tenga el ayuntamiento. La duracion los cinco años de cada amillaramiento; sus fallos apelables para ante la asamblea que presidió su sorteo, en primer término; y, en último caso, para ante la administracion económica. Los gastos que esta junta ocasione, con cargo á un reparto vecinal especial. El más anciano presidente, el más joven secretario.

II.

Constituidas las juntas amillaradoras el primer mes del segundo semestre económico, ó sea en la primera quincena de Enero, pedirán á los hacendados vecinos y forasteros (á éstos por medio de los alcaldes) las relaciones justificadas en forma legal, de su riqueza rústica y urbana; la pecuaria será objeto de un amillaramiento especial.

Estas relaciones expresarán la cabida, linderos, situacion, nombre, produccion y carga de cada predio; su valor en venta y renta; expresando si el propietario la cultiva, ó si la tiene arrendada, en qué cantidad; se acompañarán los justificantes legales de la propiedad, ó de la posesion en su caso. El gobierno debería conceder un año de plazo para que, sin pago de derechos, se inscribiese toda la propiedad legítimamente inscribible, sin perjuicio de los honorarios del Registro en papel de oficio toda justificacion ó documento de finca que no excediese su valor en venta de mil peseta. Pasado este año serian declarados propiedad del Estado todos los predios cuya propiedad, ó tenencia posesoria no pudiera justificarse legalmente ante dichas juntas y en su caso ante los respectivos juzgados de primera instancia.

Recogidas las expresadas relaciones y los justificantes que por primera vez se acompañasen, las juntas procederán á la formacion de cuadernos evaluatorios de la riqueza rústica, urbana y pecuaria con la debida separacion y por orden alfabético, habiendo de terminar sus operaciones en todo el mes de Marzo.

Estos cuadernos se expondrán al público, para oír agravios, por todo el mes de Abril, en cuyo período estas juntas, valiéndose de peritos prácticos y conocedores del término municipal se proporcionarán los datos necesarios á identificar las fincas y sus cabidas, cuando sobre algunas tuviesen sospecha de ocultacion ó esceso.

Trascurrido este mes se admitirán por quince dias todas las denuncias que sobre ocultaciones se hiciesen á las juntas por vecinos ó hacendados forasteros; el premio para los denunciadores seria el duplo de la contribucion que debe pagar el dueño del predio ocultado en todo ó en parte, por un año económico, que, por vía de multa, se impondrá al propietario y se le exigirá por la vía judicial y de apremio á costa del mismo.

Ultimadas estas operaciones y sus incidencias en todo el mes de Mayo, se sacarían tres copias de cada cuaderno para remitirlas, una á la administracion económica, otra al ayuntamiento y la tercera quedará en poder de la junta durante el tiempo de su existencia legal, para que sirva de base á los apéndices subsiguientes.

Como complemento de estas actua-

ciones el gobierno dispondrá que por ningun notario se solemnice contrato alguno de compra venta, hipoteca y similares sin que preceda la presentacion de un certificado del ayuntamiento en que conste que la finca de que se trata está inscrita en el amillaramiento en nombre del propietario.

Así terminarian, en un breve plazo, los graves inconvenientes que hoy se tocan; así concluiría de una vez la influencia caciquista; así vendria la paz á los municipios; por que es indudable que en el momento en que ciertos caciques no tengan medio de economizarse algunas pesetas en las contribuciones; cuando el amillaramiento no pueda servir de elemento para amañar elecciones, habrá paz en los municipios; por lo menos se habrá dado el primer paso, y el más esencial en el camino del orden, de la moralidad administrativa y de la paz de la generalidad de los pueblos.

Con tales procedimientos, llevados á cabo con buena voluntad por todos, terminarian las ocultaciones de la riqueza en el primer quinquenio de duracion de las juntas; los cálculos para la imposicion de la contribucion territorial serian fundados y equitativos; el crédito que tiene por base la riqueza de un país, adquiriria un notable incremento, y la agricultura entraria en un período de prosperidad y desarrollo desconocido hoy, y cuyos beneficios resultados se tocaban bien pronto por la inmensa mayoría de nuestros desgraciadísimos agricultores.

LUIS A. FERNANDEZ.

(Se continuará.)

¿Qué cosas se hacen!

Ahora exige *El Tiempo* á los constitucionales, garantías de que no restablecerán el sufragio universal; pues segun opinion del colega, es el precursor del socialismo el citado sufragio.

A buena hora mangas verdes: si ya están desahuciados los constitucionales, ¿á qué viene eso de exigirles garantías?

¿Es que quiere dárseles otra esperanza? Si, eso es, indudablemente.

Veremos si caen en la nueva red que se les tiende.

De *El Mundo político* correspondiente al día 1.º:

«Ayer han celebrado una conferencia el monstruo de la edad presente y el león más hermoso del Congreso.»

No ha habido que lamentar desgracias personales, al menos que se sepa.

Más vale así.

Se ha publicado una circular fecha 31 de diciembre, resolviendo:

«1.º Que la designacion de los concejales que han de cesar en la próxima renovacion por mitad de los Ayuntamientos, debe hacerse por la suerte entre los que componen estas corporaciones, y que en donde el número total de los concejales sea impar, debe salir el número mayor.»

«2.º Que en dicha renovacion debe hacerse la eleccion de concejales por los mismos colegios electorales que hayan hecho la de los salientes, a tenor del art. 45 de la ley municipal, y con entera sujecion á lo prevenido en el art. 42 de la misma.»

«3.º Que las vacantes existentes ó cubiertas por concejales interinos á la fecha de las renovacion, se debe deducir del número de concejales sorteables.»

El gobierno ruso, ha nombrado cierto número de funcionarios del

ministerio de Hacienda para que pasen á Inglaterra con objeto de estudiar el sistema de impuestos, y principalmente el *income tax*.

Nosotros no necesitamos nombrar comisiones para hacer esos estudios, pues en materia de impuestos se dá aquí quince y raya á todos los demás países.

Por eso va siendo tan desahogada la situacion de la mayoría de los contribuyentes.

El día 31 de Diciembre llegó á esta capital el Sr. D. Angel Barrio, que inmediatamente se encargó del gobierno civil de esta provincia.

Se cree que las actuales Cortes no volverán á reunirse.

A nosotros no nos afectará mucho que esta noticia de un colega, llegue á ser un hecho.

Durante el año último se han instruido 114 causas en el Juzgado de primera instancia de esta capital.

En 1877 sólo se formaron 100.

Este dato no es muy halagüeño en verdad.

Ayer estuvo reunida la Comision permanente.

La casa de Baradat, de Londres ha contratado con un Municipio el establecimiento del alumbrado por gas y otras mejoras importantes.

Pero no se figuren ustedes que el Ayuntamiento que ha hecho el contrato es el de Badajoz, sino el de Oropesa.

Aquí tal vez se hubiera hecho ya una cosa por el estilo, si no se hubiese adivinado el último invento de Mr. Edison, gracias al que llegará á suprimirse el alumbrado de gas.

Ayer se publicó el primer número de *La Provincia*, periódico político y de intereses generales, cuya aparicion ya habíamos anunciado á nuestros lectores.

Saludamos cortesmente al colega, deseándole larga vida y que no sufra ninguno de esos percances que son tan frecuentes desde que en nuestro país impera la conciliacion.

Nuestros lectores creeran tal vez, viendo tan sucias las calles de esta capital, que el barrido de ellas ofrece un gasto exiguo; pues están equivocados.

Para ese servicio figuran en el presupuesto municipal 12 barrenderos, cuya asignacion importa al año la respetable suma de 26280 rs.

Más de una vez hemos manifestado la conveniencia de que se subastara el servicio á que hacemos referencia, seguros de que habria de costar menos y se cumpliria mejor; pero el Ayuntamiento no ha hecho caso de nuestras indicaciones.

Verdad es que la medida por nosotros aconsejada, es mas grave de lo que parece, pues suprimiéndose los barrenderos, dejarían de tener derecho electoral 12 individuos. ¿Quién sabe la influencia que en una eleccion determinada pueden ejercer esos 12 votos?

En el presupuesto adicional que está formando el Ayuntamiento de esta ciudad, van á incluirse los créditos que tienen á su favor algunos de los individuos que para sustituir á los mozos de los reemplazos de 1870 y 1871, contrató aquella corporacion.

La justicia exige que una vez aprobado el presupuesto referido, se paguen los créditos de que se trató. Nosotros, que más de una vez no dejaremos de hablar de él hasta que semejantes deudas se abonen.

La carretera de circumbalacion hecha por el municipio y en la que se ha gastado y aun se gasta hoy, no poco dinero, se halla en un estado deplorable.

Llamamos sobre esto la atencion de quien corresponda.

Parece que la barca que se construyó de orden del Gobierno y en la que se gastaron algunos miles de reales, no ha podido prestar durante la última avenida el servicio á que está destinada, y que sin las barcas del Sr. Ayela y de algunos otros no se hubiese atravesado el rio en dos ó tres dias.

Afortunadamente ya no necesitaremos de barca alguna dentro de ocho ó diez años, en que estará construido el puente de Palmas.

Es admirable la prouitud con que en nuestro país se hacen las obras públicas, sobre todo las que interesan á nuestra provincia.

Se encuentran en Málaga y viven en una misma fonda, el duque de la Torre y el general de la armada señor Beranger.

COMUNICADO.

Cuando nos disponíamos á dar cuenta de lo ocurrido en la sesion celebrada por el ayuntamiento para dar posesion al nuevo alcalde, Sr. D. Valeriano Ordoñez de Adrian, llegó á nuestro poder el comunicado que trascribimos seguidamente.

Señor director de LA CRÓNICA.

Supongo á Vd. y al público curioso con deseos de saber, como suele decirse, de buena tinta, lo que pasó en la sesion del ayuntamiento de esta ciudad el lunes 30 del próximo pasado mes, y en pocas palabras voy á satisfacer tan propias y naturales necesidades.

Luego que cambió D. Rafael Trujillo el cargo de alcalde por el de diputado provincial, se dijo pretendia sustituirle el segundo teniente D. Valeriano Ordoñez, postergando al primero el Ilmo. Sr. D. Mariano de Castro. No se creia por éste, ni por la mayor parte del pueblo, que eso pudiera suceder, y así es que se encargó de la alcaldía y de la presidencia el, por la ley, llamado á desempeñar una cosa y otra, y así seguian pueblo y ayuntamiento, sin pensar ya nadie en la tal prebenda, hasta que el diputado á cortes escribió desde Madrid á sus amigos que estaba nombrado alcalde D. Valeriano Ordoñez. Efectivamente vino el nombramiento, y el efecto que haya causado en general cuénteselo Vd., si quiere, á sus aborrecidos y lectores, porque yo me contento con escribir á narrar, cual historiadó suceso en la sesion del lunes 29 de Diciembre. El señor gobernador civil interino habia conferenciado sobre esto el sábado 28, por la tarde, con el ilustrísimo señor primer teniente, funcionando unos dos meses de alcalde, y convino en dar posesion al no nbrado por el gobierno el lunes 30, día de sesion ordinaria. Esperábase á su señoría, y efectivamente se presentó: abrió la sesion y despachados los asuntos pendientes, se dió cuenta de la eleccion de alcalde hecha en favor del señor don Valeriano Ordoñez, y de seguida manifestó el primer teniente, como correspondia, en nombre del municipio, que acataban y respetaban lo dispues-

to y mandado por el gobierno de S. M.; pero que estando excluido el señor Ordoñez por la especial ley de ayuntamientos de ser concejal, claro era que no podía ser alcalde, pues no pudiendo ser lo ménos claro es que le estaba vedado lo más, y en su apoyo se citó el art. 43 de ella, que prescribe no puede ser concejal en ningún caso—fijese bien en la expresión tan absoluta, que comprende todos los tiempos presente, pasado y futuro—los que desempeñen funciones públicas retribuidas, aunque renuncien el sueldo. Y como D. Valeriano Ordoñez desempeña la función pública de director del instituto provincial, nombrado por el gobierno, con retribución ó sea con sueldo y más tres mil reales para habitación y casa, patente y claro es que está excluido, y cuando además es ordenador de pagos, recaudador de fondos y sujeto á dar cuentas y responsabilidades consiguientes.

Tampoco pueden ser concejales—caso cuarto del artículo—los que directa ó indirectamente tienen parte en servicios, contratos ó suministros dentro del término municipal; y como D. Valeriano es farmacéutico con botica pública en esta ciudad y suministra, como los otros y bajo lo convenido, las medicinas que necesitan los pobres acogidos y socorridos por el ayuntamiento, cobrando del depositario de fondos de propios, por meses ó trimestres, la cuenta que presenta, patente es la exclusión. Y, últimamente, desempeña el cargo de fiel almotacen municipal de Badajoz. Expuestas estas razones se pidió al señor gobernador resolviera ó lo consultara; no aceptó ni lo uno ni lo otro y si lo de que se recurriese al gobierno, como se hace, pero antes se votó lo manifestado y en votación nominativa se aprobó por unanimidad. Terminada la votación se levantó el señor gobernador y todos con él, murchándose y dejando sólo al Sr. D. Valeriano Ordoñez.

Y aquí da fin la presente historia

X.

Badajoz 2 Enero 1879.

Nosotros, por ahora, nos contentamos con dar cabida al comunicado que los lectores de LA CRÓNICA acaban de ver; pero no queremos dejar de añadir un detalle de la sesión, y es que el Sr. Ordoñez indicó en ella que tenía presentada la renuncia del cargo de fiel almotacen que venía desempeñando, así como también renunciaba el suministro de medicinas á los pobres por cuenta del ayuntamiento.

VARIETADES.

¿QUIÉN ES?

SONETO.

Flexible como un junco, tez morena,
ardientes ojos y risueña boca,
gracioso andar que á la pasión provoca,
y que locuras mil desencadena.
Dama parece que en feudal almena
ve trovas de amor con ansia loca
de su mirar, que al alma toca,
y tiene también sangre agarena.
Si ante mí sobre las flores intentára,
bajo su pie sonreír las flores,
igual que si la brisa las besára,
—¿Quién es esta mujer?—Callad, señores;
si imprudente su nombre revelára,
todos ibais á ser sus trovadores.

GACETILLAS.

Desde el sábado de la penúltima semana, ni siquiera una noche ha dejado de dar función la compañía que actúa en el coliseo del campo de San Juan.
Eso de verificarse diez ó doce representaciones seguidas—y para el día de Reyes resultarán diez y siete nada menos—es una cosa inusitada en P. donde, como

todo el mundo sabe, la mitad del público lo constituyen siempre unas mismas personas. Teniendo en cuenta tales circunstancias, opinaban algunos que la función del lunes anterior, beneficio de la Srta. Bellido (Amparo) no estaría, probablemente, tan concurrida como fuese de desear; pero los que formularon semejante opinión, ignoraban, sin duda, hasta qué punto la Srta. Bellido ha logrado captarse las simpatías del público de Badajoz. Y como este quiso hacer alarde de ellas, no hay para qué decir que todas las localidades del teatro se hallaban ocupadas en la noche del lunes.

La obra elegida por Amparo en su beneficio fué *Un Estudiante de Salamanca*, cuya ejecución nada dejó que desear. La Srta. Celimendi echó el resto, como suele decirse, é hizo una Luz irreprochable, distinguiéndose notablemente en la romanza del acto primero, que obtuvo la merecida recompensa. La Srta. Bellido interpretó el papel de Blanca con toda la delicadeza y todo el sentimiento que los más exigentes pudieran desear, si no muy aplaudida más de una vez y con especialidad en las últimas escenas del segundo acto y en el terceto del último, que cantó con la Srta. Celimendi y el Sr. Monjardín, quien tuvo á su cargo el papel de D. Juan.

Monjardín cantó bien su parte, especialmente, en el tercer acto; Corona caracterizó con acierto el tipo de aquel finchado portugués tan valiente y tan afortunado con las damas; y Aparicio y Reos contribuyeron al buen éxito de la zarzuela.

En el intermedio del segundo al tercer acto la beneficiada nos dejó oír una romanza de *Las hijas de Eva*, que los concurrentes aplaudieron mucho, llamando al palco escénico á la señorita Bellido, quien, al presentarse en él, fué obsequiada con coronas y palomas. También circularon entonces los siguientes versos que nos consta fueron improvisados poco antes de comenzar la función.

A LA SEÑORITA

AMPARO BELLIDO
EN LA NOCHE DE SU BENEFICIO.

Imposible es el desden;
no aplaudir es imposible;
se puede ser insensible
cuando los ojos no ven.
Pero viéndola, no hay nada
que enfrente dichas que ofuscan;
solas las manos se buscan,
y resulta una palmada.
¿Por qué así? Tu labio sella
y no preguntes tal cosa:
¿Por qué si es bella una rosa
se van tus ojos tras ella?

La Srta. Bellido que estaba profundamente conmovida, repitió la romanza y conquistó un nuevo triunfo. Reciba por ello nuestra enhorabuena, que se la damos de todo corazón.

El martes y á beneficio del cuerpo de coros, se puso en escena *El domo azul*, que en general fué bien interpretada. El duo de tipos del tercer acto, que cantaron la Srta. Celimendi y la Srta. Bellido (Amparo) mereció los honores de la repetición.

De la función del miércoles nada queremos decir porque ya hemos hablado de *Las amazonas del Tormes* y *Las tres Marias*, que fueron las obras puestas en escena.

Anoche se verificó el beneficio del Sr. Corona, representándose *El diablo en el poder*, que en general fué bien interpretado. Tanto la Srta. Celimendi y Srtas. Bellido, como los Sres. Corona, Aparicio y Reos, rivalizaron en el desempeño de su cometido, distinguiéndose la Celimendi que cantó muy bien la romanza del acto tercero, y el beneficiado.

Una observación: si no entendimos mal, el hombre á que aludió Enriqueta en su conversación con Elisa y que la rezaba á aquella en vez de hacerlo al santo, era un joven rubio. Ahora bien, ¿cómo el señor Aparicio que tuvo á su cargo el papel del Conde del Sauce lució anoche una peluca negra?

Segun parece, la compañía saldrá en breve para Evora Ciudad—Portugal.

En la batalla que segun indicamos en uno de los últimos números de LA CRÓNICA iba á librarse entre los vecinos de esta capital y el ejército de Pavía, fueron pasados á cuchillo casi todos los que componían este. Diez y doce que consiguieron escapar de la matanza, quedaron reducidos á la esclavitud: Se les trata bien y hasta se procura que engorden, pero hay quien afirma que esto obedece á un plan siniestro.

Los señores Lagarza, dueños de la fábrica de pan que lleva el nombre de *La Familia* y que existe en la calle de Abril, no omiten medio alguno para que su establecimiento se halle á la misma altura que los de las primeras capitales.

En dicha fábrica, donde se vende pan de diferentes precios, se han empezado á elaborar molletes y pan francés de la mejor calidad, que se venderán en el establecimiento y en la plaza mercado. Igualmente y para mayor comodidad del público se llevarán á domicilio en un elegante carro que los señores Lagarza acaban de adquirir.

Es de esperar que el público recompensará los sacrificios que para mejorar su fábrica, vienen haciendo dichos señores.

La Ilustración española y americana.—Hemos recibido el núm. 47 de esta apreciable revista, que con tanta aceptación se publica en Madrid.

Además de la crónica general por D. José Fernandez Bremon, contiene artículos de los señores Mesonero Romano, Alarcon, Fernandez y Gonzalez, (D. Modesto), Navarro Villoslada y otros ventajosamente conocidos en la república de las letras y varias poesías.

De los preciosos grabados que ilustran dicho número y el suplemento que le acompaña, citaremos los siguientes:

Apuntes del Afghanistan (varios grabados).—Costumbres monacales: la entrada en el refectorio el día de Navidad, cuadro de Mr. Topham.—Escenas matritenses: la del Alba, composición y dibujo del Sr. Rivera.—Episodios de Noche buena.—El mentidero, cuadro D. José Jimenez Aranda.—Portada principal de la catedral de Salamanca.—La hija del guarda bosque, copia del cuadro de M. Audells.

Hemos recibido el núm. 47 del acreditado periódico *La Moda elegante*.

Además de la explicación de los grabados y del figurín iluminado contiene un artículo titulado *«La Natividad»*, la crónica de Madrid, por el marqués de Vallegalegre, la correspondencia parisiense, sucesos, noticias, etc.

De los 35 grabados que ilustran dicho número, citaremos los siguientes:

Abrijo de paño labrador. Vestido para niñas de diferentes edades. Sombreros. Capelina de franela. Vestido de cachemir. Vestido de vigoñe. Vestido de rase y gasa para baile. Vestido de salida de baile y teatro. Trajes de paseo para señoritas.

Gaceta de Ministerio fiscal.—Hemos recibido el núm. 126 de este apreciable colega que con tanta aceptación se publica en Madrid.

Tanto en la sección crítica de la jurisprudencia como en las demás contiene trabajos de verdadero interés.

Oficinas, Serrano, 84, bajo, izquierda.

El Cascabel. Sumario del núm. 1053 de este festivo periódico.

He aquí el sumario:
Comer en la fonda, por Matos.—La banda del guerrero, por Soldevilla.—La zarza por Zamacois.—La sesión de cuentas, por M. A. Príncipe.—La maldita vanidad, por Frontaura.—Cascabeles.—Teatros.
Administración, calle Mayor núm. 123, Madrid.

Hemos recibido el núm. 54 de *La Naturaleza*, publicación ilustrada cuyo fin es poner al alcance de todos, los adelantos científicos modernos. El sumario es el siguiente:

El oricteropo de Etiopia en el Jardín de Plantas de París.—Electrometro registrador de M. Mascart.—El arte agrícola en la Grecia antigua (continuación).—Modo de previsión de la estadística de los nacimientos.—La geología del Turquestan ruso.—Miscelánea.—Microfono estetoscópico.

Este número contiene 12 preciosos grabados, entre ellos los siguientes: Oricteropo da Etiopia.—Electrometro registrador de M. Mascart.—Antiguo modo de prensar el vino.—Microfono estetoscópico.

Esta elegante Revista semanal de magnífica impresión y preciosos grabados, tiene por objeto poner al alcance de todos los adelantos realizados en los múltiples ramos del saber humano.

A pesar de sus condiciones, su precio es muy pequeño, pues sólo cuesta la suscripción 80 reales al año tanto en Madrid, como en provincias. Puede pedirse un número para convencerse de sus condiciones excepcionales á la redacción de dicho periódico, Pizarro, 15, Madrid.

La Ilustración de los niños.—Hemos recibido el cuaderno 4.º de esta elegante revista quincenal que como saben nuestros lectores ha empezado á publicarse en Madrid bajo la dirección de D. José Noví y con la cooperación de distinguidos escritores y artistas.

Acompaña á este número un mapa y un elegante abecedario.

Se ha repartido el núm. 49 de *El Periódico para Todos*, semanario ilustrado que viene publicando la casa editorial de D. Jesús Gracia, el cual contiene las materias y grabados siguientes:

Esta publicación reúne condiciones muy ventajosas al bello sexo, pues reparte preciosos pliegos de dibujos para bordar, como también figurines iluminados y patrones ciertos que son muy útiles y convenientes para las señoras que deseen vestirse por sí mismas. Los suplementos de labores y modas que reparte y los regalos que ofrece son tal importancia, que parece imposible que puedan darlos una publicación tan económica.

La recomendamos á nuestras lectoras.

Guía del peluquero.—Hemos recibido el núm. 87 de esta apreciable revista que dirige D. Domingo Gascon.

He aquí el sumario:
Administración, plano de Santa Catalina de los Donados, núm. 2, entresuelo, derecha.

Ungüento Holloway.—Disenteria, diarrea y desarreglo de los intestinos.—Siempre que en los casos de disenteria ó diarrea se ha frota-do el abdómen vigorosamente, dos ó tres veces al día, con el Ungüento Holloway, se ha obtenido prontamente un grande alivio y el seguir con dicho sistema de tratamiento unido á la aplicación de cataplasmas calientes formadas de salmuera ha dado por resultado invariable la curación del mal. Mientras dure el ataque, la dieta deberá componerse de leche y alimentos farináceos. Las sustancias sólidas, las frutas y los vegetales deberían en-tarse cuidadosamente hasta tanto que los síntomas alarmantes se hayan desvanecido aun el uso juicioso de este Ungüento refrigeran correctivo.

La Solucion Coirre con Clostrido fosfato de cal, cuyo uso esta hoy tan generalmente adoptado, ha sido limitada en todos sus caracteres exteriores con perfección bastante para enganar hasta las personas más desconfiadas, y por lo tanto debemos prevenir al público que todos los frascos expedidos á España desde Noviembre 1878 llevarán en cada rótulo las palabras «Coirre a Paris» impresas en letras de seis colores y las siguientes «Rue du cherche midi 73» en letras de tres colores cada una. El rótulo que lleva el envoltorio exterior tendrá además el sello del gobierno francés en tinta azul.

Es notorio que la Solucion Coirre se administra con el mayor éxito como el reconstituyente más energético en los casos siguientes: debilidad general, anemia, dorosis, raquitismo, desarrollo difícil de los niños, enfermedades de los huesos, del estómago y de los nervios. Los enfermos que no hayan experimentado con su uso los mejores resultados, deben atribuirlo exclusivamente á no haber tomado la verdadera Solucion Coirre, pero si alguna falsificación.

A LOS ANTEOJOS.

Cristales de roca garantizados, hay un aparato para reconocerlos, los hay para todas las graduaciones vista cansada miope y operada de cataratas, en cristales trabajados al agua hay un gran surtido termómetros, barómetros, microscopios para semillas mineras y botánica cuenta hilos útiles a los comerciantes y vistas de Aduanas anteojos de larga vista, gemelos y duquesas para teatro, niveles brújulas, pesa lieores, vino, leche, y legía, jarabe ect. y todos los artículos pertenecientes á la óptica. Tenemos armaduras de oro, plata, concha, búfalo y acero, se hacen toda clase de composturas, se ponen cristales y armaduras, en gafas y quedados á precios económicos. En el mismo establecimiento hay gran surtido de perfumeria extranjera y nacional tinturas de todas las inventadas para teñir el cabello y la barba, objetos de escritorio, y para viaje, sombrillas, paraguas y bastones é infinidad de artículos que no se mencionan.

El establecimiento del Castellano Constante, Aduana, esquina á la del Granado, Badajoz

ANUNCIO.

Venta ó arrendamiento.—La persona á quien interese la adquisición en venta de un cortijo, llamado de «Aliguera», en el término de Alanís, de unas cuatrocientas fanegas, de buena tierra, compuesto de raso, monte y encinas, con tres caserios y buenos abrevaderos para ganados, puede entenderse con D. Antonio Soriano y Barragan, presbítero que vive en Córdoba, calle del Sol número 135, advirtiéndole que hay buenos títulos de propiedad y perfectamente arreglados.

Quien prefiera solo el arrendamiento de dicha finca, puede hacerlo por años ó temporadas de agostadero é invernadero, para empezar uesin de Marzo. Para esto último pueden entenderse también con D. José Soriano y Barragan, el exenpresado pueblo de Alanís.

ALMACEN DE HIERROS Y MADERAS

DE

JOSÉ LASSO DE LA VEGA,

calle de Sta. Lucia núm. 4,

Badajoz

Este establecimiento conocido con el nombre de ALMACEN DE SANTA LUCIA, es el único en su clase bien surtido en Extremadura.

Hierros, sartenes y calderos, hoja de las a, cazos, palas de hierro, estaño, plomo, zinc, puntas francesas, cobre, metal amarillo, chapas de hierro, telas metálicas cribas cedazos de todos números, mecha para barrenos, ornillas para fogones, colas superior, muelles para muebles, pesas del nuevo sistema, y cemento romano.

En maderas hay de caoba, nogal, palo santo, cedro, flandes en varios largos anchos y gruesos, de pino portugués de todas clases tanto aserradas, como redondas, viguería y otros varios artículos.

Todo traído directamente y comprado en buenas condiciones permiten á su dueño competir en precios con Sevilla, Málaga y Lisboa.

La casa tiene tarifas impresas y se las mandan los que las pidan.

Imp. de a viuda de Antequa.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNCUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los absesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

VENTA A PLAZOS;

DESDE 10 REALES SEMANALES

BADAJOS.—San Juan, 32.

Un año de crédito.

Sin aumento alguno en los precios.



Enseñanza gratis á domicilio.

10 por 100 al contado.

Pidanse catálogos ilustrados con listas de precios á LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.

Dirección general de España y Portugal
CALLE DE SERRANO, 43.—MADRID.

ó en las sucursales siguientes:

Calle de San Juan, 32.—Badajoz.

BARCELONA, P. del Angel Boria, 1.
BILBAO, Arrenal 18.
CADIZ, Columela 20.
CORDOBA, A yuntamiento 14 y 16.
CORUNA, Real 18.
GERONA, Plaza de la Constitución 10.
HUELVA, Concepcion 12.
LERIDA, San Antonio 9.
MADRID, Carretas 35.
MALAGA, Duque de la Victoria 1.
PALMA, Bolseria 18.
SEVILLA, O'Donnell 5.
SANTA CRUZ DE TENERIFE, Sol 39
TARRAGONA, Bajalera i misericordia 4.

VALENCIA, Mar 53 y 55.
VALLADOLID, Acera de San Francisco 26.
ZARAGOZA, Alfonso 1.º 41.

PORTUGAL

BEJA, Largo de Santa Maria.
FARO, Santo Antonio do Alto 34.
LISBOA, Praça de Loreto 6 y 7.
OPORTO, Formosa 355 y 357.
PONTA DELGADA, Valverde 61.
Agojas á rs. 80 cts. docena.—Hilose fino y algodón, torzales, piezas de recambio y accesorio, para toda clase de trabajos.

PASTILLAS ANTI-EPILEPTICAS

DEL LICENCIADO EN FARMACIA B. OCHOA.

Para combatir todas las enfermedades nerviosas en general y en particular la epilepsia ó accidentes nerviosos tenidos hasta ahora por incurables.

Es tan infalible y eficaz la virtud de estas pastillas en la epilepsia ó accidentes nerviosos por inveterados que sean, que no hay un caso que siguiendo el sencillo plan que figo en mi prospecto no haya obtenido la curacion radical.

Para conocimiento de los señores profesores diré, que mis pastillas obran como sedantes de los sistemas nerviosos y v. secular y anestésico de las mucosas.

Los pedidos de pastillas ó prospectos; dirijirse al autor, Juanelo, 12 y 14, entresuelo de recha. Madrid.

Depósito en Badajoz, farmacia del Sr. Estevez y Verdejo, San Juan, 31.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Unica casa en su ramo premiada en la EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES
MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIADOS

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA

Gran surtido de tés selectos, pastillas napolitanas y bombones de chocolate, dulces y cajas finas de Paris.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20, sucursal, Montera, 8, Madrid.

ACIDO SALICILICO

Para la conservación del VINO, de la CERVEZA y de los ALIMENTOS

SCHLUMBERGER & CERCKEL, 26, rue Bergère, PARIS

Unicos concesionarios del privilegio Kolbe y de Heydens

REUMATISMOS, GOTA Y NEURALGIAS

Curacion radical en 24 ó 36 horas con

EL SALICILATO DE SOSA SCHLUMBERGER

INFORME DE LA ACADEMIA DE MEDICINA: Las curaciones con el Salicilato de sosa son innegables: entre 33 casos de reumatismos agudos, solo uno ha tenido mal éxito: « Cesan los dolores lo mas tarde en el espacio de tres dias. » Este remedio cura instantáneamente: las neuralgias, jaquecas, lumbago, ciática, cólicos hepáticos. Precio 14 r. (Con dos ó tres cajas se curan completamente).

MAL de PIEDRA y GOTA AGUDA curadas con el SALICILATO de LITINA. Precio 22 rs.

LAS PASTILLAS SALICILADAS

Curan las afecciones de la garganta, constipados; precaven el crup y la angina. Caja 10 rs.

POLVOS DE SALICILATO de QUININA para curar las Fiebres

POLVOS DE ALMIDON SALICILADO

Contra las picazones de los niños y contra la transpiracion desagradable.

FALSIFICASE el SALICILATO DE SOSA (Schlumberger). La pureza sola del producto asegura la curacion. Precavase de las falsificaciones.—Exigir la marca SCHLUMBERGER y la firma CHEVRIER, farmacéutico, Paris. Diploma de honor.—Medallas de oro y plata 1876-1877.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO

INVISIBLE y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerias, Peluquerias y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

FARMACIA, DROGUERIA Y LABORATORIO QUIMICO DEL

LDO. DON RICARDO CAMACHO Y ALGABA.

PLAZA DE SAN JUAN —BADAJOS.

Este establecimiento que cuenta bajo nuestra direccion cinco años y hace más de cincuenta que se fundó, en cuyas épocas ha procurado satisfacer en todo al público que se ha dignado honrarle, tiene el gusto de ofrecer hoy un completo surtido de productos químicos-farmacéuticos, drogas para las artes e industria, limitandonos solamente á anunciar los que asomó tienen en la presente estacion.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, oscuro claro y ferruginoso de Gerard; conviene en las enfermedades que determina la caquecias, escrofulosas, tumores, frios en la clorosis, anemia, la leucorrea (flores blancas) en la raquitis.

ROB-GBAVES, antihéptico, antisifilitico regenerador y depurativo de la sangre, preparado segun la formula del célebre profesor del hospital de Dublin

ROB-BOIBEAU LAFECTEUR; recomendado en los mismos casos que el anterior y muy reconocido de todos.

ESENCIA DE ZARZA-PARRILLA de Bristol, botella grande.

ID. ID DE HONDURAS y preparada en esta casa. Refresco económico usado con feliz éxito contra las enfermedades cutáneas, cuando naturaleza sifilitica, herpético escrofulosa y en todas aquellas dependientes de una considerable acritud de los humores de la sangre.

JARABE de rábano volado y verdadero. No

dió-Glicerino-ferruginoso, como sustitutivo aceite de Bacalao, pues que carecen del olor sabor que repugna á los niños.

JARABE de digital Labelonye.

PANCREATINA de Defresne.

Cuenta este establecimiento con gran surtido de cuantas especialidades nacionales ó extranjeras hayan reconocido la práctica son una verdad, garantizada siempre su legitimidad, así como aparatos-bragueros, suspensorios, jeringas de las clases, cuenta-gotas irrigadores, clisobombas y todo aquello que puede desearse en los ramos que se ocupan. En perfumerias inglesas, jabones de todas clases, agua de colonia conésticos, verdadera leche entera ó agude Barcelona, siendo esta casa el único depósito; liquido para teñir las canas el cual no mancha nunca la piel, sin contener ninguna sustancia mineral, etc., etc.—Extractos, cosméticos, pomadas, aceites, agua de colonia, agua florida, etc., y todo cuanto en este ramo.

ASMA

CATARRHO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES,

NEURALGIAS

JARABE DE ESTOMAGO

y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR, ANTI-NEURALGICAS del Dr GRONIER.

Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en Paris.—Madrid: Agencia franco-española, Bordo, 34. Por menor en Badajoz, D. J. Gimenez.